



LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

Expte. N° 25412

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2018"

FECHA DE APERTURA: 15 de Mayo del 2018

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

RETIRO DE PLIEGOS (sin costo):

*DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1º Piso, ciudad de Neuquén.

*SITIO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN,
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/>



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 05/18: "Adquisición de uniformes para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2018"

N° PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		25412	15	05	2018	09:00hs
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el objeto que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-40						
Item	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO			
			Unitario	TOTAL		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN						
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN –PERIODO INVERNAL 2018-, según el siguiente detalle:						
Uniformes Personal Femenino:						
01	46	(CUARENTA Y SEIS) Trajes para dama gris oscuro con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....
02	49	(CUARENTA Y NUEVE) Pares de zapato p/ dama con suela de goma, color negro. Según Anexo I.....
03	16	(DIECISEIS) Pares de Botas de cuero p/dama con abrigo. Según Anexo I.....
04	48	(CUARENTA Y OCHO) Sacones impermeables con abrigo para dama. Según Anexo I.....
05	02	(DOS) Trajes para dama azul oscuro con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga larga. Según Anexo I.....
06	01	(UN) Equipo de Mozo dama compuesto por dos pantalones o pollera negro- 2 blusas blancas manga larga ,1 chaleco de mozo para dama color negro. Según Anexo I.....
07	23	(VEINTITRES) Camperas tipo Parka p/Dama. Según Anexo I.....
08	19	(DIECINUEVE) Pares de calzado de cuero impermeabilizado. Según Anexo I.....
09	04	(CUATRO) Pares de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico Según Anexo I
Uniformes Personal Masculino:						
10	26	(VEINTISEIS) Trajes con dos pantalones Color Gris Oscuro – dos camisas de vestir hombre color Celeste y una corbata color gris clara. Según Anexo I.....
11	43	(CUARENTA Y TRES) Pares de zapatos p/hombre con suela de goma, color negro. Según Anexo I
			TRANSPORTE.....	----->
Condición de Pago: según cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de entrega:		



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública
 N° 05/18: "Adquisición de uniformes para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2018"

N° PROV.	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		25412	15	05	2018	09:00hs.
<i>SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan ,y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-40</i>						
Item	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO			
			Unitario	TOTAL		
		TRANSPORTE.....	----->		
12	11	(ONCE) Pares de Botines con abrigo de cuero p/hombre..... Según Anexo I.....		
13	27	(VEINTISIETE) Sacones impermeables con abrigo para hombre./ Según Anexo I.....		
14	16	(DIECISEIS) Trajes con dos pantalones Color Azul- dos camisas de vestir hombre color blanco y una corbata color azul clara. /Según Anexo I.....		
15	16	(DIECISEIS) Gabanes de paño de hombre color gris oscuro/ Según Anexo I.....		
16	01	(UN) Equipo de Mozo hombre compuesto por dos pantalones de vestir mozo color negro un saco abrigo- dos camisas blancas-Moño p/mozo color negro./Según Anexo I...		
17	02	(DOS) Chaquetilla de mozo manga larga color blanca tipo smoking s/anexo I.....		
18	22	(VEINTIDOS) Camperas tipo Parka p/hombre. Según Anexo I.....		
19	17	(DIECISIETE) Pares de calzado de cuero impermeabilizado / Según Anexo I.....		
20	05	(CINCO) Pares de calzado de cuero impermeabilizado c/entre suela aislante térmico /Según Anexo I.....		
		TOTAL GENERAL.....	----->		
		<u>OBSERVACIONES:</u>				
		Se adjunta Anexo I. Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela.				
SON PESOS:						
Condición de Pago: según cláusula 20 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega:			



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18 – Expte. N° 25412 **Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela:**

-Uniforme Personal Femenino:

1) y 5) Traje para dama en color azul y gris oscuro, compuesto por:

a) **Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, clásico, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

b) **Dos (2) Pantalones o Polleras:** confeccionado en idéntica tela y color del saco, recto clásico, de primera calidad.

c) **Dos (2) Blusas clásicas para dama:** tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones preferentemente en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

2) Zapato para dama: cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

3) Par de botín/bota para dama: Tipo bota, confeccionado en cuero y con abrigo.

4) Sacón impermeable con abrigo de dama: confección tela microfibrá impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente.

6) Equipo de Mozo dama:

Dos (2) Pantalones o Polleras: de primera calidad color negro.

Dos (2) Blusas clásicas para dama: tela tipo batista o algodón con poliéster, con cuello y botones en parte delantera al tono, de manga larga, color blanca, de primera calidad.

Un (1) Chaleco para mozo confeccionado en idéntica tela y color del pantalón o pollera

7) Campera tipo Parka p/dama: con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs
-

8) Par de calzado de cuero impermeabilizado: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

9) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

-Uniforme Personal Masculino:

10) y 14) Traje para hombre: colores azul y gris oscuro, compuesto por:

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



a) **Saco:** confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, modelo recto, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono.

Detalle: bordado de logotipo sobre parte superior externa izquierda con hilo de poliéster al tono, a un color, del texto "Poder Judicial". Altura mayor 8 mm y ancho 50 mm aproximadamente.

b) **Dos (2) Pantalones:** confeccionados en idéntica tela y color del saco, pinzado de primera calidad.

c) **Dos (2) Camisas de vestir hombre:** confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliéster, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, en colores blanco y celeste.

d) **Corbata:** lisa, composición poliéster/viscosa, largo aproximado 140 cm., en colores gris y azul.

11) Zapato para hombre: cuero flor, color negro, suela de goma, modelo clásico, taco bajo, totalmente forrado, del tipo Cavatini, Hush Puppies o calidad similar. Deberá considerarse que el personal usuario debe caminar o permanecer de pie durante prácticamente toda la jornada laboral, de modo que el mismo debe resultar cómodo, evitando causar molestias u incomodidades.

12) Par de botín/bota para hombre: confeccionados en cuero y con abrigo.

13) Sacón impermeable con abrigo de hombre: confección tela microfibra impermeable con interior en guata o tela de abrigo similar, con cierre, cuello alto, dos bolsillos y capucha desmontable preferentemente.

15) Gabán de paño de hombre: Tipo clásico con solapas, confeccionada en paño, dos (2) bolsillos mínimo, totalmente forrado en su interior con tafeta de primera calidad al tono, medidas 7/8 de largo.

16) Equipo de Mozo hombre :

Dos (2) Pantalones de vestir hombre: modelo para mozo, confeccionado en tela de primera calidad del tipo sarga o casimir de invierno, costura simple, color negro.

Dos (2) Camisas de vestir hombre: confeccionada en tela de primera calidad de algodón con poliester, modelo recto, mangas largas con puño y botón, costuras simples, color blanca.

Un (1) Moño para mozo: tela de raso, color negro.

17) Chaquetilla de mozo: manga larga, tipo smoking, color blanca.

18) Campera tipo Parka p/hombre: con las siguientes características:

- Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislación
- Ajustes de velcro en puños
- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas.
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
- Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
- Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs

19) Par de calzado de cuero impermeabilizado: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.

20) Par de calzado de cuero impermeabilizado c/entresuela aislante térmico: interior térmico, plantilla anatómica, suela antideslizante, resistente a la lluvia, tipo trekking de marca Marasco/Hush Puppies o calidad similar.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/18 – Expte. Nº 25412

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/18** caratulada: **"Adquisición de Uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén Período Invernal Año 2018"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1er piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **15 de Mayo del 2018 a las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **17 de Mayo del 2018 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 17 de Mayo del 2018 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3092. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV/V según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ellos es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N° _____



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18 – Expte. N° 25412

- 1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la Adquisición de uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal Año 2018.
- 2) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 3) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
- 4) Cada prenda presentada como **"muestra"** deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
- 5) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
- 6) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.
- 7) Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- 8) La indumentaria a proveer será nueva, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberá ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 9) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado. En vista de las características de la contratación, la adjudicación se realizará a renglón completo, a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



- 10) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén - [Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificadoras, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 11) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 12) **TALLES DE ROPA Y/O CALZADO:** Se deberá considerar lo siguiente:
- a) Renglones Nº 01, 04, 05, 06, 10, 13, 14, 15 y 16:**
- a.1) VERIFICACIÓN DE TALLES PARA EL PERSONAL DE NEUQUEN CAPITAL:** Se anejará a la orden de compra un listado con los talles, los cuales estarán sujetos a modificaciones, en virtud de que el adjudicatario, previo a efectuar las entregas de los ítems adjudicados, deberá instrumentar la verificación de talles, con el objeto de lograr la exactitud de los mismos. **Para esta verificación, el adjudicatario deberá contar con una curva de talles completa del mismo tipo de tela, calidad y modelo adjudicado.** El Poder Judicial coordinará el período de verificación con el personal involucrado y el adjudicatario, el cual será de **10 (diez) días hábiles a contar desde la fecha de entrega de la orden de compra**; si el adjudicatario no mencionara en su oferta horarios determinados para la verificación de talles, se entenderá que puede efectuarse de lunes a viernes en horario de comercio. Vencido dicho plazo, **respecto del personal que no se presentó a la verificación**, el adjudicatario deberá considerar como válidos los talles descriptos en el listado anexo a la orden de compra, quedando a cargo de cada agente el ajuste de la indumentaria en el caso de no corresponder sus medidas.
- a.2) MODALIDAD PARA EL PERSONAL DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA:** El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa o calzado de los ítems adjudicados, dentro de un plazo que no podrá superar los 30 (TREINTA) días corridos desde la entrega.
- b) Resto de los renglones:** El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de 30 (TREINTA) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.
- 13) Se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de uniforme por otro tipo de mercadería. Sin perjuicio de lo expuesto, **con respecto al calzado**, el adjudicatario debe estar dispuesto a aceptar cambios (por cuestiones de tipo de horma por ejemplo) previa intervención del Departamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
- 14) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda el \$1.000.000,00- se intimará al pre adjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:
- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
 - Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
 - Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;



- d. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el pre adjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modificatorias.

15) **ENTREGA: PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:**

- a) Para los renglones N° 01, 04, 05, 06, 10, 13, 14, 15 y 16** será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.
b) Para el resto de los renglones será de 30 (treinta) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.

- 16) **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Tel.: 4477599/600.

- 17) **IMPORTANTE:** los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón. La entrega debe efectuarse en forma completa para cada destinatario, por ejemplo, respecto del renglón N° 01, se debe entregar el Traje para dama con dos pantalones o pollera- 2 blusas blancas manga larga; en caso contrario, el Departamento de Gestión Logística de Bienes no procederá a la recepción del mismo.

- 18) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

- 19) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

- 20) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los **TREINTA (30) DIAS** de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de bienes o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término. Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido este plazo se procederá a su destrucción.

- 21) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares: **Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

- 22) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.



PEGAR SELLADO AQUI



ANEXO II
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO III
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º del Pliego de Condiciones Generales).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº..... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----**000**-----

ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dede 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 12º del Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 15 de Mayo del 2018.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 05/18 - Expte. N° 25412**, a
vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE**
NEUQUÉN.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C. P.:

LOCALIDAD

Tel.:



LICITACION PUBLICA N° 05/18

Expte. N° 25412

OBJETO: "Adquisición de Uniformes para personal del Poder Judicial de Neuquén Período Invernal 2018".

INDICE

(CLÁUSULA 21º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	